

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
TELEVISION INDEPENDIENTE INDETEL S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía TELEVISION INDEPENDIENTE INDETEL S.A.. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de julio de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales; mediante Resolución No. 97-2-1-1-  
0003827 el 05 OCT 1997  
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 17.180 el 18 de septiembre de 1997.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Flores Marín, en su calidad de Presidente de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La principal reforma estatutaria se refiere al siguiente Artículo: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la adquisición, explotación, instalación, operación, utilización, administración y desarrollo de emisoras, estaciones y canales de radio y/o televisión...".

AJT/CTB/MLM

Guayaquil, 30 de septiembre de 1997

  
AB. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL(E)

edp.